



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de alarma contra intrusión en edificios municipales.

Dadas las características del Servicio, por el Director General de Urbanismo se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que es el idóneo tanto por concurrencia y publicidad en la adjudicación del mismo, como por su importe y plazo de ejecución.

Visto que según informe emitido por el Director General de Urbanismo, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 18.040,00 € euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo y cuyo desglose de anualidades es el siguiente:

- 2018.- 4.510,00 €
- 2019.- 4.510,00 €
- 2020.- 4.510,00 €
- 2021.- 4.510,00 €

Y visto que el importe de licitación del contrato inicial es de:

- 2018.- 4.510,00 € + 947,10 € = 5.457,10 €
- 2019.- 4.510,00 € + 947,10 € = 5.457,10 €

Visto que con fecha 16 de enero de 2018, por Resolución de esta Delegación de contrataciones y Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Redactados e incorporados al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna.

Evacuados los informes preceptivos, Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el y de fiscalización del expediente



A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado sin publicidad, del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de alarma contra intrusión en edificios municipales.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que este Ayuntamiento representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente.

CUARTO: Proceder a la tramitación ordinaria de procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaría general, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Interventor General Municipal
- Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
Suplente: Técnico asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres



- Funcionario del Servicio de Urbanismo, D. Ángel Cid Benítez Cano
Suplente: Funcionario del Servicio de Urbanismo, D. Francisco García Blazquez

Mérida 8 de febrero de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO


Carmen Yáñez



